



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 25 NOV. 2021

**Vistos:** Los Expedientes N° 011305-2020, N° 04674-2021, N° 08248-2021 y N° 09613-2021, con la Nota Informativa N° 1834-OF.L-EQ.PyA.N° 1339-21-OF.L-HSEB de la Oficina de Logística, los Memorandos N°835, 836, 841 y 873-2021-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante TUO de la Ley N° 30225; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 14.ENE.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el Año Fiscal 2021;

Que, asimismo el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, a través de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución de Presidencia N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29.ENE.2019, denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecen las disposiciones complementarias destinadas para la formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC, la cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones;

Que, en ese sentido, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún procedimiento de selección deberá aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o del funcionario a quien se le haya delegado dicha función, para lo cual se utilizará el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Logística mediante la Nota Informativa N°1834-OF.L-EQ.PyA.N° 1339-21-OF.L-HSEB, accionando los requerimientos de las Áreas usuarias, solicita aprobación de la inclusión en el PAC 2021, de cuatro (04) Procedimientos de Selección para la adquisición de Servicio de Tomografía Multicorte, Servicio de Seguros Bienes Muebles e Inmuebles, así como la Adquisición de Carnes Rojas y Vísceras Oscuras y Adquisición de Guantes para Examen Descartable de Nitrilo para el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante los Memorandos N°835, 836, 841 y 873-2021-OEPE-HSEB, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba los presupuestos en sus importes, para lo cual adjunta las Constancias de Previsión Presupuestal 2022 y 2023, para el Servicio de Tomografía Multicorte para el HSEB; Constancia de Previsión Presupuestal 2022 para el Servicio de Seguro Bienes Muebles e Inmuebles del HSEB; con Certificación de Crédito Presupuestal N° 00658-2021 y Constancia de Previsión Presupuestal 2022 para la Adquisición de Carnes



J. ZUNIGA P

Rojas y Vísceras Oscuras y Constancia de Previsión Presupuestal 2022 para la Adquisición de Guantes para Examen Descartable de Nitrilo, emitidos por dicha Oficina y suscritos conjuntamente con el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, para la inclusión de los procedimientos de selección para modificación;

Que, atendiendo las razones expuestas y contenida en cada expediente, en el extremo de la inclusión, resulta necesario emitir la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2021, con la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección en el PAC del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y la Ley N° 31084 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el Año Fiscal 2021, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 14.ENE.2021, a fin de INCLUIR cuatro (04) procedimientos de selección, que forman parte de la presente resolución, siendo los siguientes:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO S/.
1	Servicio de Tomografía Multicorte para el Hospital Sergio E. Bernales	CONCURSO PÚBLICO	Por la Entidad	Donaciones y Transferencias	3'184,992.07
2	Servicio de Seguros Bienes Muebles e Inmuebles del HNSEB	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Por la Entidad	Recursos Ordinarios	220,241.82
3	Adquisición de Carnes Rojas y Vísceras Oscuras	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Por la Entidad	Recursos Ordinarios	151,368.00
4	Adquisición de Guantes para Examen Descartable de Nitrilo	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Por la Entidad	Donaciones y Transferencias	522,000.00

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística, ponga a disposición de los interesados y publique el contenido de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

DFHA/JDCQ/JSCG/JZB/svch

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Área de Procesos
- Archivo

J. ZUNIGA F

